

Res. Leg. N^o. 1137

**Dispensa de práctica al Br. don
José Belisario Sánchez**

Lima, 25 de octubre de 1909.

Excmo. Señor:

El Congreso, en vista de la solicitud del bachiller en jurisprudencia don José Belisario Sánchez, ha resuelto dispensarle el tiempo de práctica que le falta para recibirse de doctor en dicha facultad y ejercer la abogacía.

Lo comunicamos á V. E., para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—ANTERO ASPÍLLAGA, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Presidente de la Cámara de Diputados.—Severiano Bezada, Senador Secretario.—Carlos M. Olivera, Diputado Pro-Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 28 de octubre de 1909.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese—Rúbrica de S. E.—León.